

DEBATE ARTICLE

**LEGISLACIÓN VIGENTE Y MALAS PRÁCTICAS
ARQUEOLÓGICAS EN LA SIERRA CENTRAL
DEL ECUADOR: EL CASO DE RIOBAMBA**

*Current Legislation and Archaeological Malpractice in the
Central Highlands of Ecuador: The Case of Riobamba*

*Pedro A. Carretero Poblete,¹ Roberto F. Sánchez Chávez,²
Tanya D. Martínez Villacrés,³ Fredy M. Ruiz Ortiz,⁴
Estefanía Egas Vásquez,⁵ Concepción Chacón Abarca⁶*

¹ Grupo de Investigación Puruhá, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador (pcarretero@unach.edu.ec);

² Grupo de investigación GIRETME, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ecuador; ³ Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador; ⁴ Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador; ⁵ Grupo de Investigación Puruhá, Universidad Autónoma de Madrid, España; ⁶ Investigadora independiente, Ecuador



Figura 1. Carretera a Puculpala (Quimiag, Riobamba) con restos de destrucción de una necrópolis puruhá (Carretero *et al.* 2022).

Received: June 5, 2025. Accepted: July 9, 2025. Published: July 21, 2025.

Edited & Published by Pascual Izquierdo [P. I. Egea]. Arqueol. Iberoam. Open Access Journal.
Creative Commons License (CC BY 4.0). <https://n2t.net/ark:/49934/380>. <https://purl.org/aia/5603>.

RESUMEN. *La Arqueología es crucial para reconstruir el pasado a través de vestigios materiales, pero enfrenta «malas prácticas» que ponen en riesgo el patrimonio cultural. Estas incluyen excavaciones sin permiso, destrucción de contextos, comercio ilícito y falta de metodologías rigurosas. En Ecuador, a pesar de la Ley Orgánica de Cultura (2016), su aplicación es limitada, persistiendo excavaciones ilegales, saqueo y escasa documentación. Se han identificado escenarios de malas prácticas en Riobamba, como la destrucción de sitios arqueológicos. Otro problema es la falta de documentación y registro adecuado en proyectos, afectando a la interpretación del contexto arqueológico. La recolección irresponsable de artefactos en obras públicas y privadas, así como en colecciones personales y museos, también es un inconveniente. Estas malas prácticas se deben en Ecuador a la escasez de formación profesional en arqueología, lo que lleva a la contratación de profesionales sin experiencia o conocimiento local completo. Las presiones económicas y políticas también influyen, priorizando la rapidez sobre la calidad de la investigación. Las consecuencias incluyen la pérdida irreversible de información histórica y la alteración del contexto arqueológico, que es fundamental para la interpretación.*

PALABRAS CLAVE. *Arqueología, malas prácticas, patrimonio cultural, Riobamba, Ecuador.*

ABSTRACT. *Archaeology is crucial for reconstructing the past through material remains, but it faces “bad practices” that put cultural heritage at risk. These include excavations without permission, destruction of contexts, illicit trade, and lack of rigorous methodologies. In Ecuador, despite the Organic Law of Culture (2016), its application is limited, with illegal excavations, looting, and scarce documentation persisting. Scenarios of bad practices have been identified in Riobamba, such as the destruction of archaeological sites. Another problem is the lack of adequate documentation and recording in projects, affecting the interpretation of the archaeological context. The irresponsible collection of artifacts in public and private works, as well as in personal collections and museums, is also an issue. These malpractices are due in Ecuador to the scarcity of professional training in archaeology, which leads to the hiring of professionals without experience or full local knowledge. Economic and political pressures also play a role, prioritizing speed over research quality. The consequences include the irreversible loss of historical information and the alteration of the archaeological context, which is fundamental for interpretation.*

KEYWORDS. *Archaeology, malpractice, cultural heritage, Riobamba, Ecuador.*

1. INTRODUCCIÓN

La Arqueología es una disciplina que permite reconstruir el pasado a partir del estudio de los vestigios materiales dejados por civilizaciones antiguas. Sin embargo, la praxis arqueológica se ve afectada por diversas malas prácticas que ponen en riesgo la preservación del patrimonio cultural. Estas acciones pueden derivarse de la falta de regulaciones, la negligencia en los procesos de excavación, el comercio ilícito de bienes culturales o la falta de metodologías rigurosas en la investigación arqueológica (Smith 2012).

La arqueología moderna, con sus diferentes orientaciones teóricas (que no vamos a tratar aquí), representó un cambio radical con respecto a las prácticas arqueológicas del s. XIX y gran parte del XX. Si realizamos un esfuerzo de análisis del pasado de la arqueología, observaremos que prácticamente en todas las etapas de su desarrollo se han dado innumerables posibilidades de cometer malas prácticas. El problema no solamente puede analizarse desde la perspectiva de la historia de

la arqueología, sino también desde el presente, identificando problemas actuales de mala praxis.

El desarrollo de la arqueología contemporánea se basa en el hallazgo sistemático de información material para su análisis mediante algún método científico e interpretativo. Tal análisis permite la obtención de datos sobre el tiempo, el espacio, las sociedades humanas y su cultura.

Consideramos que aunque la investigación histórica, la investigación social, la museología y otras disciplinas científicas asociadas puedan aportar diferentes visiones y versiones de la historia, su validez científica depende de la existencia de una información sólida y verificable acerca de las materialidades que constituyen los estilos de vida de los pueblos y sociedades que han vivido en el pasado; así como de un registro de estos múltiples datos que permita a los diferentes actores (investigadores, académicos, gobierno, comunidad, etc.) aproximarse a su estudio.

Las malas prácticas arqueológicas pueden definirse como aquellas acciones que comprometen la integri-

dad de los hallazgos arqueológicos y su correcta interpretación. Estas pueden incluir la excavación sin permiso, la destrucción de contextos arqueológicos, la comercialización de bienes culturales y la manipulación de hallazgos con fines políticos o económicos (Renfrew & Bahn 2016).

La arqueología profesional en Ecuador enfrenta diversos desafíos debido a la presencia, en ocasiones, de malas prácticas que ponen en riesgo la preservación del patrimonio cultural. Estas malas prácticas incluyen excavaciones ilegales, saqueo de bienes culturales, falta de regulaciones efectivas y escasa documentación de los hallazgos. A pesar de la existencia de normativas como la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador (2016), la aplicación de estas regulaciones sigue siendo limitada.

En las últimas décadas, la actual ciudad de Riobamba ha sido objeto de estudios arqueológicos por diferentes instituciones y grupos de investigación, en un intento por registrar y preservar los sitios arqueológicos con el apoyo de las autoridades en la creación de ordenanzas que protejan el patrimonio cultural. Conviene definir las prácticas arqueológicas debidas a negligencia, así como las acciones de las personas responsables de la seguridad y del mantenimiento del sitio alterando los bienes que deben proteger o cuando no se reporta un incidente que puede afectar a la integridad de un elemento arqueológico.

En cuanto a las intervenciones inadecuadas, son aquellas que han efectuado un mal trabajo al realizar una labor orientada a preservar y estudiar un objeto y el resultado es perjudicial para el sitio estudiado (Alonso *et al.* 2000). La mayoría de recomendaciones sobre lo que no se debe hacer en un yacimiento no solo tiene que ver con la ética profesional sino también con el sentido común. Por la misma razón, es recomendable ser consciente de que incluso una actividad aparentemente útil puede causar un deterioro importante (Domingo *et al.* 2005: 51).

2. LEGISLACIÓN ARQUEOLÓGICA EN ECUADOR

En la Constitución de Ecuador (2008), el artículo 3 deja claro que son deberes del Estado «proteger el patrimonio natural y cultural del país», pero también es un deber de todos los habitantes «conservar el patrimonio cultural del país» (art. 83). Los gobiernos municipales están obligados igualmente a preservar el patrimonio de su cantón, para lo cual tienen transferidas las competencias exclusivas (art. 264).



Figura 2. Mala práctica en la recogida de la información gráfica del sitio arqueológico Los Nardos, Macají (Aguirre *et al.* 2023: 146).

El Sistema Nacional de Cultura (LOC 2016, art. 378) es el encargado de la salvaguardia del patrimonio cultural en todos sus ámbitos y está compuesto, entre otros, por el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), siendo el primero el ente rector y quedando el segundo como el órgano de control técnico e investigativo. Por ello se emitió la Ley Orgánica de Cultura (LOC 2016), que recoge todo el reglamento relativo a la preservación del patrimonio cultural de Ecuador.

Al hablar de prácticas incorrectas en la ejecución de trabajos arqueológicos, debemos tener en cuenta que parte de la responsabilidad recae sobre el INPC, ya que el artículo 44 de la LOC (2016) define que entre sus atribuciones y deberes está «supervisar las investigaciones sobre patrimonio cultural» (literal a), así como «supervisar y orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)» (literal e), algo que sí hacen de forma fehaciente, pero al no tener competencias sancionadoras no son muy tenidos en cuenta por los municipios (Carretero *et al.* 2024).

La LOC (2016), en su artículo 85, declara que los bienes arqueológicos y paleontológicos del país cuentan con un régimen de protección especial, según el cual

los bienes citados son todos «propiedad exclusiva del Estado» (literal a); es el Estado, por tanto, el encargado de la investigación en los sitios arqueológicos (literal c), quien podrá delegar la misma a los GAD e instituciones públicas como las universidades y centros de investigación, siendo el INPC el único órgano que puede autorizar cualquier prospección o intervención arqueológica (literal e), de forma que para las investigaciones arqueológicas no están transferidas las competencias a los GAD municipales.

Para autorizar las intervenciones arqueológicas, tanto a los GAD, centros de investigación o arqueólogos autorizados por el INPC, este instituto emitió la Resolución 037 del 21 de junio de 2021, donde se detalla el *Instructivo técnico para la presentación de propuestas e informes de proyectos arqueológicos y paleontológicos*, que de forma clara indica los pasos a seguir a la hora de presentar una propuesta de intervención arqueológica, en la realización de la misma, así como acerca del informe final de actividades, dejando claro el aspecto formal y el contenido técnico y científico de estas intervenciones que, como veremos, no han sido tenidas en cuenta en muchos casos.

3. EJEMPLOS DE MALAS PRÁCTICAS ARQUEOLÓGICAS EN RIOBAMBA

En el presente estudio vamos a exponer determinados escenarios específicos de malas prácticas que fueron seleccionados. Destacan los siguientes ejemplos:

Destrucción de sitios arqueológicos

A diferencia de otras disciplinas de humanidades, cuyo foco puede estar en la cronología de los textos, la historia política o los modos de elaboración técnica, la arqueología de campo se preocupa por preservar la ubicación de los hallazgos, las relaciones espaciales entre ellos y sus contextos. En otras palabras, su punto de vista está sumamente relacionado con el lugar en el que estas evidencias materiales son descubiertas.

Por este motivo la destrucción de un sitio arqueológico es, desde la perspectiva de la arqueología de campo, un problema insalvable; son datos que se pierden y que nunca más se van a poder recuperar. Cualquiera que sea la técnica de datación aplicada, los estudios comparativos llevados a cabo entre los objetos recuperados en ese lugar y los que fueron descubiertos en otros sitios —un ejemplo de estudios comparativos cerámicos es el cerro Collay (Carretero y Samaniego 2017)— no

tienen validez alguna si fueron llevados a cabo sin la valiosa información espacial respecto a los hallazgos. En otras palabras, la arqueología y la geología no se pueden separar (Harris 1991): conocer bien un sitio arqueológico, su historia geomorfológica, los depósitos arqueológicos y aspectos geométricos de sus edificaciones puede permitir entender muchos aspectos (dinámicos) de su evolución, sus usos, su lugar en el paisaje y su ocupación e implicaciones sociales, tanto en el mismo lugar como en territorios más amplios a partir de estudios comparativos.

Un buen ejemplo en la zona es el caso de la necrópolis de Puculpala (Quimiag, Riobamba), zona de enterramientos de la cultura puruhá que consta de varias hectáreas y que fue arrasada en parte por la construcción de la carretera que lleva a la comunidad (Carretero *et al.* 2022). En este caso, a poco más de un metro de la superficie, aparecen numerosas cerámicas que marcan la ascensión de la necrópolis por la ladera y de la que se han perdido demasiados datos con su destrucción (figura 1).

Este es el caso más numeroso en el cantón Riobamba, ya que la no existencia de sanciones al respecto, como marca la Ley Orgánica de Cultura (2016, art. 77 y Título IX), ha propiciado que se incumplan sistemáticamente varios literales del artículo 85, donde se señala claramente que «en caso de producirse hallazgos arqueológicos o paleontológicos fortuitos, el descubridor o propietario del lugar pondrá en conocimiento del ente rector de la Cultura y el Patrimonio, a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural...» (literal h); manifestando que «en el caso que se hallaren bienes u objetos arqueológicos o paleontológicos durante actividades de remoción de tierras se suspenderá la parte pertinente de la obra y se informará del suceso inmediatamente al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que evaluará la situación y dispondrá las acciones pertinentes para precautelar los bienes hallados» (literal i); mencionando que «en todos los casos se evitará que los objetos arqueológicos o paleontológicos pierdan la información del contexto en que se hallaren...» (literal j); lo cual ha propiciado que se pierda para siempre mucha información de la no muy estudiada nacionalidad puruhá prehispánica.

Falta de documentación y registro

El adecuado registro de hallazgos es esencial en la investigación arqueológica. En Ecuador muchos proyectos carecen de una documentación rigurosa, lo que

afecta a la interpretación del contexto arqueológico. La falta de financiamiento y capacitación en metodologías de registro contribuye a esta problemática (Hodder 1999).

La ausencia de documentación invasiva puede darse en forma de falta de objetos y/o muestras (buen registro de secuencias, contextos y estratos), o en una insuficiencia en el rigor con que se han documentado objetos y/o intervenciones arqueológicas.

Esta tendencia hacia la escasez o el error documental puede volverse aún más extrema si tenemos en cuenta que, dada la creciente especialización que requiere abordar las diferentes problemáticas contextuales catalogadas, se observa a largo plazo un debilitamiento del espíritu científico que llevó a muchas de esas personas a la práctica de la arqueología de campo. Si se acepta, por parte de los órganos rectores, este tipo de informes con carencias documentales de la intervención, se está afectando al trabajo del profesional, de forma que se relaja esa metodología científica que debe registrar cualquier intervención.

De este caso tenemos numerosos ejemplos en la ciudad de Riobamba, como el informe sobre la *Prospección arqueológica del sitio Macají en los predios de la cooperativa de vivienda urbana Los Nardos (sector Francisco de Macají, cantón Riobamba)* (Aguirre *et al.* 2023), donde, aparte de la realización de 90 sondeos o pruebas de pala en algo más de 4000 m² (Morales 2000; Ruiz 1988; Ruiz & Fernández 1993), destaca la mala realización del sistema gráfico, con fotografías de los sondeos donde no se puede apreciar nada debido a la presencia de la sombra del fotógrafo, como ocurre en el caso de las pruebas de pala o sondeos con los números 53, 68 y 69 (figura 2).

En esta intervención también es significativa la presencia de cerámica arqueológica de la cultura puruhá que aparece «lavada» en el registro fotográfico del informe (figura 3). Algo poco probable en los restos que hemos documentado en niveles arqueológicos (Ruvalcaba 2011), donde la tierra de cultivo marrón se adhiere a las piezas hasta en zonas donde han sido removidas y fragmentadas por el arado.

Igual de significativos son los errores cometidos en intervenciones realizadas por el Municipio de Riobamba, como es el caso de los trabajos de restauración efectuados en el parque La Libertad de la ciudad, que sufrió una intervención con destrucción de elementos patrimoniales que están pendientes de un juicio.

Durante la obra del parque La libertad, situado en el polígono patrimonial de protección especial, en el cen-



Figura 3. Cerámica prehispánica puruhá documentada en la unidad U01 del sitio arqueológico Los Nardos, Macají (Aguirre *et al.* 2023: figura 46).

tro de Riobamba, según determina la LOC (2016), y aunque se presuponga que es un espacio de tierra removido, es obligatorio realizar una solicitud al INPC de monitoreo arqueológico (algo que entendemos no se hizo), así como efectuar la vigilancia arqueológica mientras haya movimiento de tierra por parte de maquinaria. Una vez concluida la obra, como marca la Resolución O37 del INPC (2021) mencionada, se debe presentar el informe final de la intervención.

Sin embargo, solo contamos con un *Informe técnico-arqueológico de la inspección realizada en el parque La Libertad 01/05/2024* (Robayo 2024), así denominado, donde se puede apreciar, en un sucinto trabajo de cuatro hojas (sin ni siquiera bibliografía de respaldo), que la citada inspección se realizó cuando ya se habían hecho los movimientos de tierra, mostrando el investigador municipal una serie de fotografías (figura 4) de perfiles donde se suceden los errores: no se presenta un norte, no hay una escala, no se indican las medidas adoptadas, etc.; es decir, todo lo que no debe hacer un profesional de la arqueología. Bien es cierto que es solo un «informe», pero estaría incumpliendo la legislación ecuatoriana vigente, ya que, como señalamos anteriormente, todo ello debe contar con el aval del INPC, porque el Estado ecuatoriano no ha transferido las competencias de arqueología a los GAD municipales.

Son muchos los ejemplos que podríamos exponer aquí, pero no se trata de ello, sino de hacer recapacitar a los profesionales de la arqueología de forma que estén más atentos en su trabajo (porque un error lo tiene cualquiera) o continúen formándose a nivel profesional, de forma que se vayan evitando paulatinamente. La pérdida de información es demasiado significativa como para que pasen desapercibidos estos errores.

Recolección irresponsable de artefactos arqueológicos

La recolección irresponsable de artefactos en obras públicas y privadas es fruto de acciones realizadas por personas ajenas a la comunidad científica que implican el uso de técnicas inadecuadas o destructivas para la investigación arqueológica, las cuales pueden acarrear la alteración, modificación o desaparición total de los vestigios culturales.

Este fenómeno genera daños de diversa índole en los yacimientos, como la extracción de materiales de construcción para la edificación de domicilios particulares o la remoción total de los vestigios constructivos, estructuras u objetos (un buen ejemplo es Colta); o la realización de excavaciones sistemáticas con el propósito de aumentar la colección personal, pues no es el interés científico el que motiva el acto.

En este caso son numerosas las colecciones personales que existen en Riobamba, así como aquellas que han sido expropiadas por vía judicial cuando además estaban a la venta pública en anticuarios.

Pero no solo eso, la mayoría de los museos de la ciudad poseen piezas arqueológicas en exposición que proceden de este tipo de recolección (como es el caso del Museo de la Ciudad de Riobamba o el Museo del Ministerio de Cultura), promoviendo con ello un expolio sistemático de sitios arqueológicos (como ha sucedido de forma reiterada en necrópolis de Guano como Alacao y Valparaíso).

Lo anterior constituye un fenómeno que requiere más concienciación de las poblaciones, pues si bien esta recolección ilegal conlleva una alteración o desaparición de los vestigios materiales, no suelen publicarse las afectaciones secundarias.

Estas afectaciones pueden ser el resultado de una actuación que involucra conductas negligentes en aspectos de la administración de los sitios, pero también en procesos ineludibles de la naturaleza, como el deslizamiento de tierras.

En todos esos casos, la falta de visibilización y de conciencia de la población puede verse involucrada en la consecuente erosión o pérdida de la integridad de los materiales arqueológicos. Es por ello necesaria y urgente la realización de políticas culturales públicas, a todos los niveles, que informen a la población de la importancia del registro arqueológico ante un hallazgo fortuito o interesado, iniciando procesos de creación de formación con la población infantil en los colegios y los museos.



Figura 4. Perfiles del «informe técnico-arqueológico» del parque La Libertad de Riobamba (Robayo 2024: figura 5).

4. CAUSAS DE LAS MALAS PRÁCTICAS ARQUEOLÓGICAS EN RIOBAMBA

El marco teórico del concepto de profesionalidad está cimentado en el necesario dominio de un conjunto de conocimientos, capacidades y valores sobre las tareas a realizar en cada profesión. Sin embargo, actualmente detectamos una escasez de formación estable y continua en la profesionalización arqueológica, muchas veces debido a la falta de programas universitarios *profesionalizantes*. La carencia de cursos específicos sobre la materia provoca la escasa profesionalización de los futuros arqueólogos. Del mismo modo, es fundamental en nuestra disciplina el continuo trabajo de campo como parte de la formación del arqueólogo, ya que la práctica es la que va a incidir en el perfeccionamiento de la profesión y corregir errores pasados.

Falta de formación profesional

Son muy escasas las carreras de arqueología que se han creado en las universidades del Ecuador en los últimos años, no solo de grado, sino también de posgrado. En muchas ocasiones los profesionales ecuatorianos, para tener una más amplia formación, han necesitado viajar a otros países con más tradición arqueológica para formarse adecuadamente, como el vecino Perú, México o cualquier país europeo. En el caso de las universidades radicadas en Riobamba, como la Universidad Nacional de Chimborazo o la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, no ha sido posible la creación de carreras de arqueología, ya que al estar poco extendida en el país la puesta en valor del patrimonio arqueológico.

lógico, se ha limitado a la aparición esporádica en grandes ciudades como Guayaquil o Quito.

En el resto de ciudades, como Riobamba, las autoridades han restado importancia a esta carrera con la excusa de las escasas salidas profesionales, creando un problema estructural con la inexistencia de profesionales formados en la materia, de forma que cuando las instituciones públicas se ven obligadas a cumplir la LOC, temiendo sanciones, recurren a profesionales recién graduados que desean acudir a provincias pero que no tienen una formación técnica completa o no conocen la realidad histórica local.

Presiones económicas o políticas

Se estima que unos 200 profesionales se encuentran autorizados para la realización de intervenciones arqueológicas en Ecuador (es el INPC el que da esta autorización profesional en base a la carrera estudiada y la experiencia).

De ellos, al menos la mitad están en empresas privadas de arqueología, causando estos datos una cierta desazón, entre otras causas porque quien paga (ya sea institución pública o privada) no siempre está dispuesto a garantizar la mejor calidad, sino que prefiere la rapidez para poder continuar con las obras (a los políticos así les interesa). De hecho, en algunas ocasiones la empresa que lleva a cabo los trabajos es contratada por la misma administración que ejecuta el proyecto, por lo que la ejecución de los trabajos, junto con la dirección de la investigación, se mantiene frecuentemente en manos de la misma administración.

Paradójicamente (decimos esto porque va en contra del propio método arqueológico), hoy en día lo que se busca ante una intervención arqueológica (casi siempre de rescate o emergencia en Ecuador y Riobamba) es el bien personal del político o constructor de turno frente a la investigación que conlleva el trabajo, que es lo que debería prevalecer, así como la puesta en valor de los elementos recuperados.

5. CONSECUENCIAS DE LAS MALAS PRÁCTICAS ARQUEOLÓGICAS EN ECUADOR

Las malas prácticas en la arqueología ecuatoriana tienen graves repercusiones, como la pérdida de información histórica, la comercialización ilegal de bienes culturales y la pérdida de información sobre el pasado. Además, el deterioro de sitios arqueológicos afecta a la

identidad y herencia cultural de las comunidades locales (Carman 2014).

Las prácticas profesionales de los investigadores o la inconsistencia de la documentación y registro resultante de la actividad arqueológica han tenido como resultado una serie de consecuencias que han resultado irreversibles, dada la naturaleza efímera e irreversible de los procesos históricos y la imposibilidad de recuperar la información perdida.

No obstante, la escasez de tiempo y recursos es la mayor limitación que enfrenta el arqueólogo, por lo que a menudo se renuncia a la documentación de objetos hallados en el proceso de excavación por no atenerse a las normativas dictadas en el campo por intereses económicos colectivos.

Una de las consecuencias más nocivas de la mala práctica arqueológica es la alteración del contexto arqueológico de los materiales recuperados.

En arqueología, el contexto lo es todo: la relación espacial y temporal que existe entre los diferentes materiales a nivel macro, pero también a nivel micro de los materiales entre sí y de ellos con el estrato donde fueron recuperados.

Un objeto arqueológico tiene un valor histórico irrepetible y constitutivo de su esencia como tal en el lugar donde se encuentra. Su contexto, su relación con otros materiales y su lugar de origen conforman la única manera de entender e interpretar las excavaciones arqueológicas y, por tanto, la ocupación histórica de un lugar. De forma que el contexto lo es todo y el buen registro del mismo va a determinar la buena aproximación a la reconstrucción histórica.

La protección del patrimonio cultural (y las buenas prácticas al realizar intervenciones arqueológicas) es un compromiso social y necesita del apoyo de cada uno de los ciudadanos. El patrimonio cultural fuera de los museos y de los espacios naturales está en constante descomposición.

Los procesos de mantenimiento, control y vigilancia de los bienes arqueológicos necesitan que cada uno de los ciudadanos proteja el patrimonio cultural cotidiano del que forman parte, evitando con ello su progresivo deterioro y, una vez más, colaborando en los planes de mantenimiento periódico, limpieza, restauración y mejora de nuestras ciudades.

La prevención del deterioro del patrimonio cultural se basa en técnicas y tecnologías que tratan de hacer menos vulnerables o más resistentes y duraderas las estructuras, así como en técnicas de conocimiento, conservación, protección, vigilancia y actuación.

6. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS ARQUEOLÓGICAS EN RIOBAMBA

Ecuador, como hemos señalado, cuenta con la Ley Orgánica de Cultura (2016) y los diferentes reglamentos de intervenciones arqueológicas emitidos por el INPC, pero la aplicación de esta normativa es deficiente. Es necesario fortalecer los mecanismos de control y sancionar de manera efectiva a quienes realicen excavaciones ilegales o fuera del marco dictado. La conservación de los sitios arqueológicos y la correcta elección de los métodos de excavación deben sustentarse en la capacitación continua de los profesionales de la arqueología, con el fin de no realizar malas prácticas que puedan dañar la información del registro y del contexto arqueológico. Para eso existen diversas opciones de capacitación continua, desde cursos presenciales o virtuales hasta la actualización de los planes de estudio de las licenciaturas o maestrías en Arqueología.

Sin embargo, aunque una persona haya asistido a diferentes talleres, congresos y/o cursos de actualización de profesorado sin contar con la debida experiencia, probablemente imprima reportes y/o documentos que reflejarán el pobre desempeño profesional y las malas prácticas realizadas (figuras 2, 3 y 4), generando un registro y un nuevo contexto arqueológico lleno de errores. Tales errores podrán ser visibles para las siguientes generaciones, o se materializarán por las prácticas que se deriven de lo que fue realizado en su momento, al poner en riesgo el objetivo documental primario de la arqueología, que es generar información fiable sobre nuestra historia. También es fundamental el fomento de una ética profesional, es decir, de aquellos valores que tienen un impacto profesional en el comportamiento habitual en el trabajo diario; considerando la calidad de las tareas, las obligaciones, el reconocimiento profesional, la importancia de la gestión de los materiales, la información, los tiempos, etc. En la medida en que la clase de valores a la que se alude (moral, profesional, política) esté bastante extendida en nuestro campo profesional, se estará hablando de una ética.

Apoyar directamente a las comunidades locales es un medio para mitigar las malas prácticas con el resultado específico de obtener el apoyo y colaboración de esas comunidades (Carman 2014). Una parte importante de la ética profesional es la consideración del bienestar de las comunidades a quienes se afecta con el trabajo arqueológico. La arqueología es una disciplina científica que apela a la sensibilidad, la dignidad humana, la

esencia creativa del ser humano, a lo íntimo y a lo trascendente. Por esa razón, la arqueología debe comprometerse con las comunidades locales de un modo integral, haciéndolas partícipes.

Para la prevención tampoco podemos olvidar el uso de tecnologías como los drones y el escaneo láser, que permiten monitorear sitios arqueológicos y detectar actividades ilegales. La implementación de estos recursos podría fortalecer la gestión y conservación del patrimonio arqueológico ecuatoriano (Domínguez & Martínez 2019; Acosta *et al.* 2018).

En nuestros días, la tecnología cobra especial relevancia en el campo de la prevención, pues ofrece un vasto conjunto de herramientas que ayudan a identificar problemas, prevenir exitosamente la pérdida de datos o, en su defecto, mejorar los protocolos de recuperación. Resulta necesario poner énfasis en la importancia que tiene el manejo de técnicas contemporáneas y *software* que nos permitan abarcar un vasto rango de problemas potenciales para su pronta solución. Además, nos ayudarán a prevenir pérdidas de datos resultantes de la ejecución del trabajo de campo.

7. CONCLUSIÓN

En el presente trabajo de discusión hemos pretendido examinar una serie de malas prácticas que se llevan a cabo en el contexto de la arqueología en Riobamba (aunque también en el resto de Ecuador). Se ha identificado un posible origen de estas prácticas, se han presentado algunos procedimientos que pueden ayudar a evitarlas y, además, se ha propuesto la implementación de procedimientos de auditoría de control de calidad específicos de la arqueología de campo, con el propósito de detectar, denunciar y remediar dichas malas prácticas. Afirmamos que ello es pertinente dada la naturaleza de la disciplina. Si bien esta recopilación sobre las malas prácticas permite revelar parte de los problemas que acusa la práctica arqueológica en la ciudad de Riobamba, también se percibe que esta disciplina presenta problemáticas que escapan a esa recopilación. Al respecto, creemos más que necesaria la realización de un debate que contemple las distintas aristas asociadas a los procesos que llevan a cabo tanto agentes como actores específicos de la disciplina, con el objetivo de promover el acercamiento interdisciplinario y/o transdisciplinario a la arqueología de campo en Riobamba.

En cualquier caso, estas malas prácticas deben ser denunciadas y remediadas en el instante en que comienzan a darse de manera insistente; en caso contrario po-

drían generar un aluvión de denuncias que perjudicarían a todos los arqueólogos en cada uno de nuestros lugares de trabajo, por la autoría inmediata de una mala práctica o por no poder remediar una mala práctica ya declarada. Como colofón al debate, las malas prácticas arqueológicas en Riobamba representan un riesgo significativo para la preservación del patrimonio históri-

co. La implementación de regulaciones más estrictas, el fortalecimiento de la educación patrimonial y el uso de tecnología son estrategias clave para mitigar estos problemas. Es fundamental que la arqueología en Riobamba se practique con responsabilidad y ética para garantizar la protección de la herencia cultural de las futuras generaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, G.; E. McCLUNG; G. JIMÉNEZ; V.H. GARCÍA. 2018. El empleo de fotogrametría mediante vehículos aéreos no tripulados (VANT/dron) como herramienta de evaluación del patrimonio en riesgo: chinampas arqueológicas de Xochimilco. *Revista Española de Antropología Americana* 47: 185-197. <<https://doi.org/10.5209/REAA.61978>>.
- AGUIRRE, C.; C. CHANGO; A. CAIZAGUANO; L. PARRA; J. CÓRDOVA. 2023. *Prospección arqueológica del sitio Macají en los predios de la cooperativa de vivienda urbana Los Nardos (sector Francisco de Macají, cantón Riobamba)*. Informe técnico depositado en el INPC R3 Riobamba.
- ALONSO, A.; R. SCHNEIDER; H. OREA. 2000. *Manual de Conservación Preventiva en Zonas Arqueológicas*. INAH. <https://www.mener.inah.gob.mx/archivos/cncpcmanualconservacion_arque.pdf>.
- CARMAN, J. 2014. Cultural Heritage and Communities. En *Encyclopedia of Global Archaeology*, ed. C. Smith. Nueva York: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-1-4419-0465-2_1190>.
- CARRETERO, P.A.; W.M. SAMANIEGO. 2017. Prospección arqueológica en el sitio Puruhá de Collay, Riobamba, Ecuador. *Arqueología Iberoamericana* 33: 18-26. <<https://purl.org/aia/333>>.
- CARRETERO, P.A.; E. EGAS; M.J. JIMÉNEZ; B. MENDOZA; Á. PAREDES. 2022. Indicios de una nueva necrópolis puruhá en la comunidad de Puculpala (Quimiag, Riobamba, Ecuador). *Arqueología Iberoamericana* 49: 67-72.
- CARRETERO, P.A.; R.F. SÁNCHEZ; J.K. MONTOYA; D.S. REINOSO; G.P. SILVA. 2024. La destrucción consentida del patrimonio cultural de Riobamba, Ecuador: el Parque La Libertad. *Arqueología Iberoamericana* 54: 96-101.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. 2008. Gobierno del Ecuador.
- DOMINGO, I.; H. BURKE; C. SMITH. 2015. *Manual de campo del arqueólogo*. Barcelona: Ariel.
- DOMÍNGUEZ, C.; J. MARTÍNEZ. 2019. El uso de drones en la investigación arqueológica: fotogrametría y productos derivados. *Cuadernos del Sur* 24, 46: 72-89.
- HARRIS, E.C. 1991. *Principios de estratigrafía arqueológica*. Barcelona: Crítica.
- HODDER, I. 1999. *The Archaeological Process: An Introduction*. Oxford: Blackwell.
- INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL. 2021. *Instructivo técnico para la presentación de propuestas e informes de proyectos arqueológicos y paleontológicos*. Quito.
- MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO [LOC]. 2016. *Ley Orgánica de Cultura del Ecuador*. Gobierno de Ecuador.
- MORALES, F.J. 2000. Prospección y excavación: principios metodológicos básicos. En *El patrimonio arqueológico de Ciudad Real: métodos de trabajo y actuaciones recientes*, ed. L. Benítez, pp. 355-368. Ciudad Real: UNED.
- RENFREW, C.; P. BAHN. 2016. *Archaeology: Theories, Methods, and Practice*. Nueva York: Thames & Hudson.
- ROBAYO, W. 2024. *Informe técnico-arqueológico de la inspección realizada en el parque La Libertad 01/05/2024*. Informe técnico del GAD Municipal de Riobamba.
- RUIZ ZAPATERO, G. 1988. La prospección arqueológica en España: pasado, presente y futuro. *Arqueología Espacial* 12: 33-48. Teruel.
- RUIZ ZAPATERO, G.; V.M. FERNÁNDEZ. 1993. Prospección de superficie, técnicas de muestreo y recogida de la información. En *Inventarios y Cartas Arqueológicas: Homenaje a Blas Taracena*, pp. 87-98. Soria: Junta de Castilla y León.
- RUVALCABA, J. 2011. Los artefactos nos cuentan su historia, la caracterización de los materiales arqueológicos. *Ciencias* 104: 70-76. Ciudad de México: UNAM.
- SMITH, L. 2012. Discourses of heritage: implications for archaeological community practice. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Questions du temps présent*. <<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64148>>.
- TRIGGER, B.G. 2006. *A History of Archaeological Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.